



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- La aprobación del gasto por la Dirección del expediente **“Adquisición e instalación de un equipo de inspección por rayos X y un arco detector de metales en la Estación Marítima”** teniendo delegada las competencias por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta (BOE del día 21 de abril de 2018), cuyo presupuesto máximo autorizado es de CUARENTA MIL QUINIENTOS (40.500,00) IPSI excluido, CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (44.550,00€) -IPSI 10% incluido-.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

– Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de **“Adquisición e instalación de un equipo de inspección por rayos X y un arco detector de metales en la Estación Marítima”** hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el servicio a la empresa “Target Tecnología, S.A.” por su oferta de 30.375,00 € IPSI Excluido, 33.412,50 € con IPSI que supone una baja de 11.137,50 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5% de la adjudicación sin IPSI 1.518,75 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



MINISTERIO
DE FOMENTO



- Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Explotación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 14 de noviembre de 2018
EL PRESIDENTE

Rafael Rodríguez Valero